REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 24 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2004 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871 del 16.05.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo 2016.

Liquidaciones Subsidio de Incapacidad Laboral – FONASA E ISAPRE.

D E C R E T O

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de $ 102.719.= (Ciento dos mil setecientos diecinueve pesos), por concepto de reintegro por Licencia Médica de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	Valor $
01	Aravena Oyarzún Zahira de Lourdes	13.076.=
02	Hernández Rodríguez Héctor Hugo	89.643.=
	TOTAL	**$ 102.719.=**

Los valores fueron depositados en Cta. Cte. N° 81509102066 Banco Estado, con fecha 23.05.2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

VºBº
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.